Certificación de Valor Catastral
No. De Trámite: DF-09

Unidad Administrativa:
Dirección de Finanzas

Descripción:
El solicitante acudirá a la ventanilla de la Subdirección de Catastro, para obtener la solicitud de Certificado de Valor Catastral, efectuará el pago correspondiente y presentará en la ventanilla los requisitos solicitados o a través de la página de Internet www.villahermosa.gob.mx en el link Servicios en Línea.

Tiempo de Respuesta:
3 Días hábiles.

Requisitos
- Estar al corriente del pago del Impuesto Predial.
- Solicitud de certificación de valor catastral (HAC-DF-SC-004).
- 2 Copia del plano (los planos deberán cumplir con los lineamientos de la norma que se explica en el decreto de fecha 19 de diciembre de 2009 y numero de suplemento 7021).
- Recibo de pago de derechos.

Documento expedido:
Certificado de Valor Catastral **(HAC-DF-SC-011).**

Formatos:
Solicitud de Certificación de Valor Catastral. **(HAC-DF-SC-004).**

Área donde se realiza el trámite:
Ventanilla de la Subdirección de Catastro de la Dirección de Finanzas o Internet (en este último caso solo se realizan para operación de trasmisión total de la propiedad).

Horario de Atención:
Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 hrs.

Costo:
4 Salarios Mínimos General Vigente.

Forma de Pago:
Efectivo, Tarjeta de Crédito o Cheque Certificado.